

INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO I TRIMESTRE DE 2018

INFORMACIÓN GENERAL	
Fecha	Abril 30 2018
Proceso/Área auditado	Seguimiento Austeridad en el Gasto Primer trimestre 2018
Periodo evaluado	01 enero a 31 marzo 2018
Responsable Proceso/Área	Unidad de Recursos Físicos
Auditor	Rocío Jiménez Fonseca
LINEAMIENTOS DE LA AUDITORÍA	
Alcance	Evaluar el cumplimiento relacionado con las medidas de austeridad en el gasto público, el cual integra su información en los gastos ocasionados por el personal de planta, contratos de prestación de servicio, caja menor, servicios públicos, parque automotor e impresos y publicaciones a marzo de 2018.
Objetivo	<p>GENERAL Verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, para el primer trimestre de 2018, en cumplimiento de las normas dictadas por el Gobierno Nacional y Distrital.</p> <p>ESPECÍFICO El Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012, modifico el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedando así: “Las Oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.”</p>
Criterios	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 1474 de julio de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.” • Decreto 061 del 14 de febrero de 2007, emanado de la Alcaldía Mayor, reglamentó el funcionamiento de las cajas menores y los avances en efectivo. • Decreto 1737 de agosto 21 de 1998 “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones

	<p>especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.” del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, modificado parcialmente por los siguientes Decretos: 212 y 950 de 1999, 2445 y 2465 de 2000, 1094 y 2672 de 2001 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Decreto 26 de 1998. “Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público”. • Decreto 2209 de 1998. “Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998” • Decreto 2445 de 2000 “Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998” • Decreto 2465 de 2000 “Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998” • Decreto 1598 de 2011 “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998” • Decreto 984 de 2012, que modifica artículo 22 del Decreto 1737 de 1998 quedará así: Artículo 22: las Oficinas de control interno verificarán el cumplimiento de disposiciones en forma mensual. • Directiva Presidencial 03 de abril 3 de 2012 “Plan de mejoramiento, informe mensual de seguimiento, austeridad del gasto”. • Circular 12 de 2011 “Medidas de austeridad en el gasto público del distrito capital” emitido por la Alcaldía Mayor de Bogotá. • Directiva Presidencial No. 01 de febrero 10 de 2016, “La presente Directiva imparte instrucciones en el marco del Plan de Austeridad iniciado por el Gobierno Nacional desde 2014. Estas medidas son adicionales al recorte del 1 % en gastos de funcionamiento e inversión aprobado en la Ley de Presupuesto 2016 y ordenado en el artículo 4 del Decreto 2520 de 2015. Esta Directiva deroga las directivas 05 y 06 de 2014” • Resolución No. 001 del 6 de enero de 2017
--	---

INFORMACIÓN PROCESO/ÁREA AUDITADO

Aspecto/requisito evaluado	Responsable
Gastos personales de nómina	Unidad de Talento Humano
Asignación y uso de teléfonos celulares y fijos	Unidad de Recursos Físicos
Asignación y uso de vehículo	Unidad de Recursos Físicos
Caja menor	Unidad de Recursos Físicos
Gastos de servicios públicos	Unidad de Recursos Físicos
Gastos de impresión, seguro y transporte	Unidad de Loterías

OBSERVACIONES DE AUDITORÍA

ADMINISTRACION DE PERSONAL Y CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES

SERVICIOS PERSONALES

A marzo de 2018 la planta de personal se encuentra proveída con 43 funcionarios; no se han presentado modificaciones durante este primer trimestre de 2018.

I TRIMESTRE 2018	
NIVEL	TOTAL SERVIDORES PÚBLICOS
Directivo	5
Profesional	20
Asistencial	18
TOTAL	43

De acuerdo a la información suministrada por la Unidad Financiera y Contable, el rubro de servicios personales presentó la siguiente ejecución en el primer trimestre de 2018:

PRIMER TRIMESTRE 2018		
CODIGO	NOMBRE	VALOR
3110101	Sueldo personal de nómina	499.290.421,00
3110102	Gastos de representación	52.382.210,00
3110103	Horas extras, dominicales, festivos	2.388.091,00
3110104	Subsidio de transporte	680.873,00
3110105	Subsidio de alimentación	28.983.692,00
3110106	Bonificación por servicios	6.310.627,00
3110107	Prima semestral	-
3110109	Prima de navidad	-
3110110	Prima de vacaciones	70.219.595,00
3110111	Prima técnica	42.349.287,00
3110112	Otras primas y bonificaciones	2.996.960,00
3110113	Vacaciones en dinero	23.872.956,00
3110114	Quinquenios	-
Total		729.474.712,00

Fuente Ejecución Presupuestal 2018

En el primer trimestre de 2018 encontramos la suma de \$729.474.712 por concepto de Servicios Personales Asociados a la nómina, adicionalmente encontramos el rubro de Convenciones colectivas el cual a este corte registra un valor de \$133.429.888.00.

VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE

Por concepto de viáticos y gastos de viaje al cierre del primer trimestre presenta una ejecución de \$6.454.706.00, correspondiente a actividades propias del negocio que se desarrollaron en el mes de febrero en Cali y Barranquilla, adicionalmente, se requirió el traslado del señor Gerente a Anapoima para asistir a la jornada de Gobierno estratégico convocada por el Alcalde General Enrique Peñalosa Londoño.

CODIGO	NOMBRE	I trimestre
3120201	Viáticos y gastos de viaje	6.454.706,00

Fuente: Ejecución presupuestal a corte de marzo de 2018

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

El comportamiento de la contratación por prestación de servicios a marzo de 2018 es el siguiente:

CONTRATOS VIGENTES				
No.	Contrato número	Fecha de vencimiento	Valor total de contrato	Valor cancelado en el trimestre
1	100	Hasta la fecha de ejecutoria de la sentencia que ponga fin al proceso	\$ 50.000.000,00	\$ -
2	84	Hasta la fecha de ejecutoria de la sentencia que ponga fin al proceso	\$ 13.676.400,00	\$ -
3	21	28/03/2018	\$ 29.648.280,00	\$ 6.979.500,00
4	32	10/04/2018	\$ 34.100.000,00	\$ 6.200.000,00
5	3	31/12/2018	\$ 49.206.813,00	\$ 11.106.681,00
6	57	14/09/2018	\$ 53.735.640,00	\$ 13.433.910,00
7	12	25/12/2018	\$ 91.630.000,00	\$ -
8	66 (*)	16/02/2018	\$ 10.000.000,00	\$ 3.000.000,00
9	1	31/12/2018	\$ 74.130.000,00	\$ 17.220.000,00
10	4	20/12/2018	\$ 87.200.000,00	\$ 17.866.666,00
11	5	25/12/2018	\$ 84.131.184,00	\$ 15.190.353,00
12	19	31/07/2018	\$ 9.250.000,00	\$ 4.750.000,00
TOTAL			\$ 586.708.317,00	\$ 95.747.110,00

(*) No.66 se modificó fecha en 45 días.

En el primer trimestre se canceló por concepto de contratos de prestación de servicios la suma de \$95.747.110.00, lo que equivale al 16.31%.

IMPRESOS Y PUBLICACIONES

Para el análisis del concepto de impresos y publicaciones, se toman dos rubros que tienen gran impacto para el análisis de la austeridad en el gasto en la Lotería de Bogotá, siendo estos:

- ✓ **GASTOS DE OPERACIÓN - COMPRA DE SERVICIOS PARA LA VENTA:** Son los gastos que realiza la empresa para adquirir servicios destinados a la comercialización.
- ✓ **GASTOS DE PRODUCCIÓN - GASTOS DE IMPRESIÓN, SEGURO Y TRANSPORTE:** Incluye la apropiación requerida para cubrir los gastos de impresión, seguros, transporte, entrega y devolución de la billettería por cada sorteo.

CODIGO	CUENTA	ENERO	FEBRERO	MARZO
3210201	COMPRA DE SERVICIO PARA LA VENTA	-	-	533.333,00
3220101	GASTOS DE IMPRESIÓN, SEGURO Y TRANSPORTE	-	-	-

Con cargo al rubro “Compra de servicio para la venta” se tiene un compromiso de \$3.200.000, de los cuales se ha ejecutado en el mes de marzo la suma de \$533.333, ello acorde al contrato Número 7 de 2018 celebrado con la firma Loterías y Servicios Colombia S.A. sigla Loticolombia S.A. Nit. 900176024-7 cuyo objeto es la participación publicitaria de la Lotería de Bogotá en el “Reto Loticolombia” entre el 1 de febrero y el 26 de julio de 2018..

Con respecto a “Gastos de impresión seguro y transporte” a este corte no presenta ejecución.

CONSUMO DE PAPEL EN LA ENTIDAD

TAMAÑO	I TRIMESTRE 2018
CARTA	50
OFICIO	1
TOTAL	51

En el primer trimestre el consumo de papel en la entidad ascendió a 51 resmas de papel, cuyas entregas se hacen acorde al cronograma de almacén enviados a todas y cada una de las oficinas por correo electrónico. Lo anterior, plantea una disminución significativa en éste ítem, si se compara con el promedio de consumo del año anterior, el cual fue de 86.25 resmas por trimestre.

SERVICIOS PUBLICOS

TELMEX

TELMEX	
ENERO	76.301
FEBRERO	200.299
MARZO	138.300
TOTAL	414.900

Fuente: Carpeta de facturas Telmex, suministrada por Unidad de Recursos Físicos

Este rubro corresponde al plan de contingencia que se maneja por la Unidad de loterías y el servicio de televisión por cable para la Gerencia.

TELEFONIA MOVIL

La Lotería de Bogotá cuenta con cinco líneas telefónicas de celular, asignados a la Gerencia, Subgerencia General, Secretaria General, Unidad de Loterías y un celular fijo asignado al servicio de la Entidad en general, dando aplicación a la Circular 12 de 2011 concerniente a “Medidas de austeridad en el gasto público del distrito capital” en lo pertinente a consumo telefónico “Cada entidad pagará y reconocerá por los consumos mensuales de telefonía móvil, hasta un máximo de cincuenta por ciento (50%) de un salario mínimo legal mensual vigente SMLMV, excepcionalmente se autorizarán consumos mayores por parte del representante legal de cada entidad, quienes tendrán derecho al equivalente a un 100% del salario mínimo legal mensual”.

En resumen se observa lo siguiente:

TELEFONIA MOVIL	
ENERO	428.170
FEBRERO	407.795
MARZO	389.877
TOTAL	1.225.842

Al observar la información aportada respecto de la telefonía móvil, no fue posible efectuar una verificación puesto que no se cuenta con las facturas detalladas por línea.

TELEFONIA FIJA (LOCAL Y LARGA DISTANCIA)

TELEFONIA FIJA	
ENERO	2.514.130
FEBRERO	2.525.590
MARZO	2.543.730
TOTAL	7.583.450

Carrera 32 A # 26 -14 / Teléfono: 335 15 35

www.loteriadebogota.com

LÍNEA DE ATENCIÓN GRATUITA NACIONAL 01 8000 123070



Corresponde al PBX, un modem y el servicio de telefonía de larga distancia, en este primer trimestre (enero – marzo) se observa un comportamiento parejo es decir no hubo variaciones significativas.

ENERGIA

ENERGIA	
ENERO	3.873.268
FEBRERO	4.092.837
MARZO	4.510.395
TOTAL	12.476.500

Fuente: Carpeta de facturas de energía, suministrada por Unidad de Recursos Físicos

Se observa que el pago de servicio por concepto de energía no presento mayor variación en los tres primeros meses del año, es importante precisar que la información referente al recibo de la copropiedad fue entregado en la entidad el día 24 de abril de 2018.(anexo soporte).

ACUEDUCTO

Es importante resaltar que con relación al pago de este servicio, se realiza directamente por la administración del edificio.

VEHICULOS DE PROPIEDAD DE LA LOTERIA DE BOGOTA

La Lotería de Bogotá cuenta con cuatro (4) vehículos (tres camionetas y un automóvil) asignados de la siguiente manera.

VEHICULO	PLACA	MODELO	DEPENDENCIA ASIGNADA
TOYOTA PRADO	OBI 892	2011	GERENCIA GENERAL
TOYOTA HILUX	OBI 891	2011	SUBGERENCIA COMERCIAL
TOYOTA PRADO	OBG 359	2007	SECRETARIA GENERAL
CHEVROLET OPTRA	OBH 023	2008	OPERATIVO

Fuente: Carpetas de vehículos, suministradas por Unidad de Recursos Físicos

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE

La Resolución No. 000071 del 14 de mayo de 2014, en el artículo noveno hace relación al consumo mensual de gasolina, por cada vehículo, así:

VEHICULO	PLACA	MONTO ASIGNADO
----------	-------	----------------

Carrera 32 A # 26 -14 / Teléfono: 335 15 35

www.loteriadebogota.com

LÍNEA DE ATENCIÓN GRATUITA NACIONAL 01 8000 123070



OPERATIVO	CHEVROLET OPTRA OBH 023	\$ 500.000
GERENCIA GENERAL	TOYOTA PRADO DIESEL OBI 892	\$ 900.000
SECRETARIA GENERAL	TOYOTA PRADO GASOLINA OBG 359	\$ 900.000
SUBGERENCIA GENERAL	TOYOTA HILUX DIESEL OBI 891	\$ 500.000

CONSUMO GASOLINA PRIMER TRIMESTRE 2018				
VEHICULO	PLACA	ENERO	FEBRERO.	MARZO
TOYOTA PRADO	OBI-892	444.047,00	471.160,00	372.771,00
TOYOTA HILUX	OBI-891	238.508,00	247.646,00	235.351,00
TOYOTA PRADO	OBG-359	438.430,00	743.642,00	436.359,00
OPTRA	OBH-023	-	183.850,00	233.667,00
TOTAL		1.120.985,00	1.646.298,00	1.278.148,00

Fuente: Carpetas de vehículos, suministradas por Unidad de Recursos Físicos

Total I Trimestre	4.045.431,00
--------------------------	---------------------

En el periodo analizado, se observó que los vehículos registraron consumos de gasolina dentro del presupuesto establecido.

MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS

La Lotería de Bogotá, suscribió contrato No. 30 de fecha 04 de mayo de 2017, así:

CONTRATISTA:	AUTO SERVICIO ELÉCTRICO LEONCIO RODRÍGUEZ Y CIA. LTDA.
OBJETO:	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos de la Entidad, incluyendo el suministro de los repuestos y demás elementos para el normal funcionamiento de los vehículos.
VALOR:	\$13.600.000
SUSCRIPCION:	04/05/2017

Este contrato presenta prorroga por tiempo exclusivamente (hasta agosto 3 de 2018), a corte de marzo 31 de 2018 presenta una ejecución del 53.03% es decir se ha gastado la suma de \$7.211.735 y se encuentra un saldo disponible de \$6.388.265 para atender los mantenimientos que requieran los vehículos de la entidad en cuanto a su prevención y corrección tal como esta dispuesto en el objeto del contrato No.30.

KILOMETRAJE

En el siguiente cuadro se refleja el comportamiento de los kilómetros recorridos por vehículo:

KILOMETRAJE DE VEHÍCULOS		
VEHICULO	PLACA	PRIMER TRIMESTRE 2018
TOYOTA PRADO	OBI-892	4.482
TOYOTA HILUX	OBI-891	2.890
TOYOTA PRADO	OBG-359	4.321
OPTRA	OBH-023	1.586

CAJA MENOR

Mediante Resolución No. 003 del 15 de enero de 2018, se crea la Caja Menor de gastos de la Lotería de Bogotá, para la vigencia del año 2018, en cuantía de SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$65.300.000.00).

3	GASTOS	65.300.000,00
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	65.300.000,00
3.1.2	GASTOS GENERALES	65.300.000,00
3.1.2.01	ADQUISICIÓN DE BIENES	12.700.000,00
3.1.2.01.02	Materiales y suministros	10.000.000,00
3.1.2.01.03	Gastos de computador	2.000.000,00
3.1.2.01.04	Combustible, lubricantes y llantas	700.000,00
3.1.2.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	51.100.000,00
3.1.2.02.02	Gastos de transporte y comunicación	36.000.000,00
3.1.2.02.03	Impresos y publicaciones	1.500.000,00
3.1.2.02.04	Mantenimiento y reparaciones	8.300.000,00
3.1.2.02.06	Seguros	1.000.000,00
3.1.2.02.08	Servicios Públicos	300.000,00
3.1.2.02.10	Bienestar e incentivos	4.000.000,00
3.1.2.03	OTROS GASTOS GENERALES	1.500.000,00
3.1.2.03.01	Impuestos, tasas y multas	1.500.000,00

Entre enero y marzo de 2018 se gestionó un 1) solo reembolso asociado al registro presupuestal número 12 por valor de \$4.487.563.00 (soporte anexo), para cada reembolso se tiene como máximo la suma de \$10.000.000.

En el siguiente cuadro resumen se muestra el comportamiento de la caja menor en los tres primeros meses del año 2018, así:

RUBRO	GASTOS	PRESUPUESTO	EJECUCION	% DE EJECUCION
3.		65.300.000	4.487.563	7%
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	65.300.000	4.487.563	7%
3.1.2	GASTOS GENERALES	65.300.000	4.487.563	7%
3.1.2.01	ADQUISICIÓN DE BIENES	12.700.000	462.400	4%
3.1.2.01.02	Materiales y suministros	10.000.000	462.400	5%
3.1.2.01.03	Gastos de computador	2.000.000	0	0%
3.1.2.01.04	Combustibles, lubricantes y llantas	700.000	0	0%
3.1.2.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	51.100.000	3.748.913	7%
3.1.2.02.02	Gastos de transporte y comunicación	36.000.000	3.179.913	9%
3.1.2.02.03	Impresos y publicaciones	1.500.000	0	0%
3.1.2.02.04	Mantenimiento y reparaciones	8.300.000	214.000	3%
3.1.2.02.06	Seguros	1.000.000	0	0%
3.1.2.02.08	Servicios Públicos	300.000	0	0%
3.1.2.02.10	Bienestar e incentivos	4.000.000	355.000	9%
3.1.2.03	OTROS GASTOS GENERALES	1.500.000	276.250	18%
3.1.2.03.01	Impuestos, tasas y multas	1.500.000	276.250	18%

CONCLUSIONES

- En el primer trimestre de 2018 se observa en términos generales que la entidad viene trabajando en la austeridad en los componentes básicos, destacándose el manejo de automotores en su mantenimiento y consumo de gasolina.
- En cuanto a la telefonía móvil se recomienda contar con las facturas detalladas de las líneas disponibles.
- Es importante solicitar a la administración del edificio la entrega más ágil de los recibos de los servicios a fin de dar cumplimiento con las fechas establecidas para entrega del informe de Austeridad en el gasto con la totalidad de la información en la medida de lo posible.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda definir lineamientos institucionales que permitan establecer y validar las necesidades reales de papel en las diferentes dependencias de la entidad, de acuerdo con la dinámica de su actividad; a efectos de estimular la disminución en el consumo de papel, como aporte al medio ambiente.
- Se recomienda efectuar arquezos de caja menor por parte de la Unidad Financiera y Contable.

NOMBRE Y FIRMA DEL AUDITOR


GUSTAVO PARRA MARTÍNEZ
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Rocío Jiménez Fonseca

Carrera 32 A # 26 -14 / Teléfono: 335 15 35

www.loteriadebogota.com

LÍNEA DE ATENCIÓN GRATUITA NACIONAL 01 8000 123070

